



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026
Oficio No. **DGCES-DG- 0891 -2026**
Asunto: Opinión Técnico Académica

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Rectora del Centro Universitario de la Costa
Sur de la Universidad de Guadalajara
Presente

En atención a su oficio **R/525/2025**, recibido el **10 de diciembre de 2025**, por medio del cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Nutrición (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara**, para ser impartido en el domicilio ubicado en **Avenida Independencia Nacional, No. 151, Autlán de Navarro, Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900**.

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 19 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción V y último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017,

... /



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026

Oficio No. **DGCES-DG-** 0891 -2026

-2-

normatividad de aplicación supletoria, le comunico que derivado de la revisión efectuada por el **Personal de la Dirección de Educación en Salud**, adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud que colabora en el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS, y con base en el dictamen anexo que forma parte de este oficio se ha determinado emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 18 de marzo de 2031**.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
La Secretaria Técnica

Dra. Laura Cortés Sanabria

C.c.p Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. – SAC.
Dra. Magdalena Delgado Bernal, Directora de Educación en Salud. – SAC.

Folio de delegación: DGCES No. 6131-25 Oficio No. R/525/2025
Expediente DEES 1840
Sección/Serie 1S.3
LCS/MDR/LCC/OYC/acm



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026

Oficio No. **DGCES-DG- 0891 -2026**

Informe respecto de la Evaluación a los criterios esenciales que debe contener el Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Nutrición (modalidad escolarizada)**, presentado por el **Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara**, para ser impartido en el domicilio ubicado en **Avenida Independencia Nacional, No. 151, Autlán de Navarro, Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.**

Con base en la evaluación realizada por el **Personal de la Dirección de Educación en Salud** adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud que colabora en el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS, con el objeto de verificar el cumplimiento de los 9 Criterios Esenciales a que se refiere el artículo 4º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2018, normatividad de aplicación supletoria, se estableció que este plan y programas de estudio cumplen con los criterios referidos, por lo que se consideró emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 18 de marzo de 2031.**

Revisó y Validó:

Dra. Liliana García Cruz
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud

Autorizó:

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Directora de Educación en Salud

Elaboró:

Lic. Olivia Vázquez Correa
Jefa del Departamento de Información para la
Planeación para la Educación en Salud

Folio de delegación: DGCES No. 6131-25 Oficio No. R/525/2025
Expediente DES 1840
Sección/Serie 1S.3

